



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210019700	Ordinario	Alicia Antonia Bayuelo Schoonewolf	Administradora Colpensiones, Y Otros Demandados..	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00197 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señora alicia Antonia Bayuelo Schoonewolf Contra Colpensiones Yproteccion S.A.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Que cuenta

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Loprescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De Laley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y Elartículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Por El Inciso 5 Del Artículo  
48 De La Ley 2080 De 2021  
(Código De Procedimiento  
Administrativo Y De Lo  
Contencioso  
Administrativo).4. Habilitar  
A La Abogada Mariluz  
Barros Guzman Como  
Apoderada Judicial De  
Laparte Demandante.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



08001310500920160026700	Ordinario	Alvaro Enrique Ruiz Castro	Ugpp- Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Social	20/10/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2016 -00267 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior De Barranquilla En Proveído De Fecha De 10 De Mayo De 2021, A Través Del Cual Confirmó El Auto De Fecha De 20 De Noviembre De 2019, Proferida Por Este Juzgado.
08001310500920210021200	Ordinario	Armando Vasquez Bojato	Colpensiones.	20/10/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00212 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que El Demandante Allegue Con

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Constancia Dericibido Los Soportes De La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante Colpensiones Y Queocasiona Este Juicio, A Saber, El Recurso De Reposición Que Se Radicó Ante Esa Entidad El 18 Dediciembre De 2019 Bajo El Radicado No. 2019\_16964505, Como Da Cuenta La Resolución Sub 9923 Del 15 De Enero De 2020, Precisando Que, De Haber Enviado Ese Recurso De Manera Virtual, Deberá Indicar El Sitio En Que Él Se Encontraba Ubicado Geográficamente Cuando Lo Remitió. Afectos De Lo Anterior, Se Le Confiere El

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



					Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Eseinterregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
08001310500920210011700	Ordinario	Carlos Niño Camacho	Valores Y Contratos S.A. - Valorcon S.A.	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00117 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Carlos Arturo Niño Camacho Contravalores Y Contratos S.A. Valorcon S.A. En Reorganizacion, Representada legalmente Por El Señor Jaime Alfredo Massard Ballestas, O Quien Haga Sus Veces.2.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Que Cuenta Con El término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El supuesto De Indiferencia.3. Reconocer Personería Al Doctor Cesar

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



					Elias Mercado Caballero Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920210020100	Ordinario	Claudia Genoveva Criales Nieto	Colpensiones - Porvenir - Proteccion	20/10/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00201 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Allegue Los Soportes de La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante Colpensiones, Precisando Que Si Lamisma Se Hizo A Través De Los Canales Virtuales Deberá Indicar El Sitio En Que Él Se encontraba Ubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El término Máximo De 5

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



					Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O Noacredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que Lasdemandadas Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
08001310500920160004100	Ordinario	Darinel Enrique Sabala Diaz	Ovidio Renteria Martinez	20/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2016-00041 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior De Barranquilla En Sentencia Promulgada El 26 De Febrero De 2021, A Través De Lacual Confirmó En Todas Sus Partes La

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



					Sentencia De Fecha 1 De Noviembre De 2017, Proferida Por Este juzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y A Cargo Del Demandado, Lasuma De 2.725.578, Que Equivale A Tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, Conarreglo A Lo Señalado En La Parte Motiva De Este Pronunciamiento.
08001310500920210028200	Ordinario	Delfi Esther Rios Carrillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00282 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Aporte Copia

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



De La Reclamación  
Delderecho Que Se  
Persigue En Este Juicio  
Con Constancia De  
Recibido, Precisando Que,  
De Haber Enviado  
Esareclamación De Manera  
Virtual, Deberá Indicar El  
Sitio En Que Ella Se  
Encontraba Ubicada  
Geográficamentecuando Lo  
Remitió Y La Constancia  
Del Envío. A Efectos De Lo  
Anterior, Se Le Confiere El  
Término Máximo De 5Días,  
Advirtiéndole Que, Si En  
Ese Interregno Guarda  
Silencio O No Acredita Lo  
Pertinente, El Asunto  
Seremitirá Ante El Juez  
Laboral Del Circuito En  
Que La Demandada Tiene  
Domicilio, A Saber, Bogotá

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



08001310500920160020900	Ordinario	Enieh Peña Cermeño	Sectorizados S. A. S., D. T. B. Media Group S A S	20/10/2021	D.C. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2016-00209 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior De Barranquilla En Sentencia Promulgada El 24 De Marzo De 2021, A Través De Lacual Confirmó La Sentencia De Fecha 4 De Octubre De 2018 Proferida Por Este Juzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y A Cargo De La Demandadasectorizados
-------------------------	-----------	--------------------	---	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



					S.A.S. Primera Guia Comercial De La Ciudad, El Equivalente Al10 Del Valor De Las Pretensiones Reconocidas En La Sentencia, Porcentaje Que Será Liquidado Hastala Fecha En Que Se Profiere Esta Providencia.
08001310500920210028600	Ordinario	Esperanza Caro Restrepo	Fondo Privado De Pensiones Porvenir, Afp Porvenir - Colpensiones	20/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00286 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señoraesperanza Caro Restrepo Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Decreto 806 De 2020,  
Remitiéndole Copia De  
Este Auto, Con La  
Prevención Deque Cuenta  
Con El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Más Dos  
Días Adicionales,  
Conforme A Loprescrito En  
El Inciso 3 Del Artículo 8  
Decreto 806 De 2020, Para  
Que, Si Lo Estima,  
Ejersasu Derecho De  
Defensa, Sin Perjuicio De  
Las Sanciones Procesales  
Descritas En El Artículo  
18De La Ley 712 De 2001,  
En El Supuesto De  
Indiferencia.3. Notifíquese  
Al Ministerio Publico Y A La  
Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica  
Delestado, En  
Cumplimiento De Lo

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Establecido En El Numeral  
7 Del Artículo 277 De  
La Constitución Política Y El  
Artículo 199 De La Ley  
1437 De 2011, Modificado  
Por El Inciso 5 Del Artículo  
48 De La Ley 2080 De  
2021 (Código De  
Procedimiento  
Administrativo Y De  
Lo Contencioso  
Administrativo). 4. Habilitar  
A La Abogada Melissa  
Esther Ochoa Pertuz Como  
Apoderada Judicial De La  
Parte Demandante.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210020900	Ordinario	Rey Arturo Gonzalez Gonzalez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	20/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00209 Auto Por Medio Se R E S U E L V E:Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210032100	Prestaciones / Acreencias Laborales	Albenis De Jesus Meza Sanjuan	Jorge Albeiro Giraldo Giraldo	20/10/2021	Auto Ordena - Radicación 2021-00321 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Ordenar A La Oficina Judicial De Esta Seccional Realizar La Conversión Del Depósito Judicial Contentivo De Lasprestaciones Laborales Consignadas Por El Señor Jorge Albeiro Giraldo Giraldo En Favor Del Señoralbenis De Jesus Meza Sanjuan, Y Lo Ponga A Disposición De Este Juzgado. Cumplido Lo Anterior,Hágase Entrega De La Orden De Pago Correspondiente Al Beneficiario.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 139 De Jueves, 21 De Octubre De 2021



Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 21 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fca0e5b1-75c8-4410-a73c-fdeea600ef6c